



CIRCULAR

792219

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

Para: SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, ASESORES, COORDINADORES GRUPO ÁREA, COORDINADORES GRUPO Y COORDINADORES UNIDADES FUNCIONALES

Asunto: CONCERTACION DE COMPROMISOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA

La Dirección General se permite informar que se debe realizar la concertación de compromisos de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024 para lo cual se deberán realizar en el Sistema Aplicativo Tipo EDL en el siguiente link: <https://edl.cnsc.gov.co/#/inicio>; Evaluación del Desempeño Laboral, el cual se habilitará a partir del 1 de febrero 2023.

La concertación de compromisos debe ser entregada a más tardar el día 20 de febrero de 2023 con oficio remitido a la Coordinadora del Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la cual debe estar firmada por el evaluado y el evaluador.

Cualquier inquietud al respecto, será atendida en el Grupo Gestión Ciclo de Vida Laboral en el correo electrónico rplata@cancer.gov.co.

Es importante recordar que la concertación de compromisos es un deber legal y su incumplimiento acarrea las acciones disciplinarias pertinentes.

Atentamente,

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."





Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Páginas: 2

Anexo:

Nombre anexos:

Elaboró: Rosa Elena Plata Mantilla - Coordinadora Grupo Gestión de Ciclo de Vida Laboral

Revisó: Jenny Alexandra Rojas García - Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Adriana Patricia Hernandez Baquero - Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera (E.)

“El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario.”

NIT: 899.999.092-7
Calle 1ª # 9-85 · PBX: 3905012
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia
Por el control del cáncer